



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 OCT 2010

RES. H. N° 1544-10

Expte. N° 4.993/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Catalina Buliubasich, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado *"La sociedad y la economía del presente. La crisis humana con base financiera. Una visión transdisciplinaria"* a cargo del Dr. Oscar González Seguí; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de noviembre y que el mismo ofrece una reflexión que se abre a un campo transdisciplinar, tanto dentro de las humanidades y ciencias sociales como para graduados en Ciencias Económicas, algunas áreas de las Ciencias Naturales y Ciencias Jurídicas;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 604/10 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

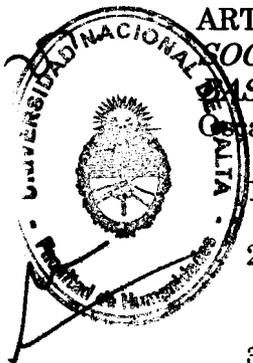
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 05/10/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado *"LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DEL PRESENTE. LA CRISIS HUMANA CON BASE FINANCIERA. UNA VISIÓN TRANSDISCIPLINARIA"* a cargo del Dr. Oscar González Seguí y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 05, 06, 12 y 13 de noviembre de 2.010





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la la Lic. Alicia Dib y al Lic. Héctor Rodríguez como Coordinadores Académicos del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 120,00 (pesos ciento veinte)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR al Lic. Héctor Rodríguez en concepto de honorarios la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.